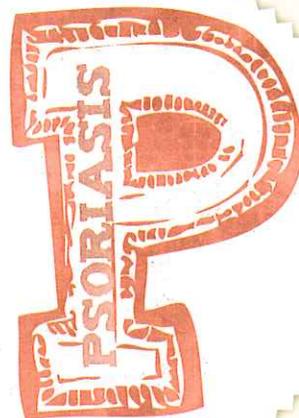


**CONTRA
LA DISCRIMINACIÓN Y
EL ESTIGMA
HACIA LAS PERSONAS
CON PSORIASIS**

DECLARACIÓN DE OVIEDO

**POR
UNA
PIEL
SIN**



La Constitución Española, entre sus derechos fundamentales, garantiza el derecho a la igualdad y a la no discriminación de todos los españoles.

El diccionario de la Real Academia Española define «estigma» como: "Marca o señal en el cuerpo. Lesión orgánica o trastorno funcional que indica enfermedad constitucional y hereditaria. Desdoro, afrenta, mala fama". Es decir, «estigmatización» es algo que marca al individuo como diferente a los demás, aislándolo del grupo y ocasionándole sentimientos de vergüenza o ansiedad.

Las personas con psoriasis sufren la estigmatización de buena parte de la sociedad, lo que unido a las consecuencias de su patología complica su desarrollo personal.

El desconocimiento con que muchas veces se tratan las enfermedades relacionadas con la piel, la visibilidad de las lesiones, un inadecuado tratamiento mediático y sobre todo el miedo al contagio, siempre magnificado e injustificado, provocan un aislamiento social inmerecido y perjudicial para los afectados.

Derechos fundamentales como el acceso al trabajo, la integración con su entorno, el acceso a los estudios y la vida de pareja, se dificultan enormemente al sumarse en su caso la pérdida de autoestima.

En el marco del 40 Congreso Nacional de Dermatología y Venereología, y con objeto de divulgar esta problemática, la Academia Española de Dermatología y Venereología y la Fundación Academia Española de Dermatología y Venereología queremos declarar:

1. La persona con psoriasis no tiene ninguna responsabilidad sobre la aparición de su enfermedad y no debe, ni debemos hacerle sentir culpable por ello. La psoriasis es una enfermedad muy frecuente y cualquier persona puede padecerla. Las personas con psoriasis necesitan la aceptación del entorno para su mejoría.

2. Padecer psoriasis no es sinónimo de incapacidad para desarrollar una vida normal. Las personas con psoriasis tienen la misma capacidad que el resto para ejercer una profesión u oficio, y deben tener las mismas oportunidades profesionales que las personas no afectadas de psoriasis.

3. Las personas con psoriasis tienen el derecho de no ser discriminados debido al aspecto de su piel ni excluidos socialmente. Tienen derecho a llevar una vida normal en su comunidad, siendo injustificables las actitudes discriminatorias que provocan su aislamiento. Las autoridades sanitarias pueden y deben dedicar esfuerzos para la integración de las personas con psoriasis.

4. Una sociedad mejor informada, pierde los miedos y reacciona de una forma más solidaria con las personas enfermas. Los medios de comunicación pueden y deben ayudar a la erradicación del estigma asociado a la psoriasis.

5. Los gestores de la asistencia sanitaria deben crear las condiciones para que se produzca una relación médico-paciente más equilibrada y satisfactoria, basada en el respeto y la confianza mutua. Esto conducirá a la mejora de los problemas de salud y calidad de vida de los pacientes.

6. Los pacientes deben tener la oportunidad de recibir toda la información disponible sobre su enfermedad y los tratamientos existentes en un lenguaje inteligible. Esta información debe ser proporcionada por profesionales de la salud, preferentemente dermatólogos.

7. Los pacientes deben tener la oportunidad de opinar sobre sus tratamientos. Las decisiones sobre una intervención sanitaria deben estar guiadas por el juicio médico, basado en el mejor conocimiento científico disponible, pero atendiendo siempre que sea posible las preferencias expresada por el paciente correctamente informado.

8. Los pacientes deben tener más información y conocimiento acerca de sus derechos y deberes básicos como enfermos. Esta información ha de ser facilitada por los profesionales de la salud, los servicios sanitarios o las asociaciones de pacientes.

9. Los diferentes agentes sanitarios y sociales deben recomendar a las personas con psoriasis que se pongan en manos de los profesionales de la dermatología, que son los que pueden ofrecerles las mejores alternativas terapéuticas y ayudarles a tener una mejor calidad de vida.

10. Los profesionales de la dermatología deben ser garantes de los derechos de los pacientes y de la calidad asistencial. Cada paciente con psoriasis debe tener acceso al tratamiento más adecuado para él, independientemente de su lugar de residencia y del coste del mismo.

Deseamos que desaparezca por completo todo tipo de discriminación, consciente o no, con la convicción de que esto, sumado a los avances en los tratamientos y a los cada vez mejores conocimientos profesionales, será un pilar fundamental para garantizar una buena calidad de vida relacionada con la salud a las personas que sufren psoriasis.

Declaración de Oviedo en apoyo a las personas con psoriasis y en contra de su discriminación y estigmatización.

Oviedo, 6 al 9 de junio de 2012



Si estás de acuerdo con esta declaración
adhírete en el **Espacio P**

Los profesionales de la dermatología debemos
dar a conocer esta problemática a la sociedad y
ofrecer a los afectados el apoyo y los
tratamientos que les permitan llevar una vida
digna.

Colabora con la AEDV. En el Espacio P podrás
firmar la declaración y participar en la
grabación de un video para divulgar este
mensaje



Con la colaboración de :

